

0718

Dirección General de Puertos**Oficio:** 7.3.- 346.16
REF.: APITUX-GAFI-926/2015
INT.: E5100015-2474

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2016.

3.02.16

ASUNTO: Se autoriza proyecto**LIC. JORGE RUÍZ ASCENCIO**
Director General de la Administración Portuaria
Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al escrito citado al rubro, mediante el cual solicita la autorización de esta Dirección General de Puertos, para la Instalación de la Monoboya No. 3 para la descarga de combustible dentro de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Tuxpan, Ver., por parte de PEMEX Refinación.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y de conformidad con la condición decimosegunda de la Concesión y a las Addendas que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral el 26 de julio de 1994, 18 de junio de 1999 y 18 de julio de 2008, respectivamente, relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos y su Convenio Modificatorio de fecha 8 de octubre de 1999 y 15 de agosto de 2001, respectivamente, registrados por esta Dirección General con los números APITUX01-017/99 y APITUX01-017/99.M1 el 29 de octubre de 1999 y 21 de septiembre de 2001, respectivamente, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES**PRIMERA.**

Se autoriza a PEMEX Refinación.-**La Autorizada-** a llevar a cabo los trabajos relativos para Instalación de la Monoboya No. 3 para la descarga de combustible dentro de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Tuxpan, Ver., misma que se ejecutará conforme a los planos números D.G.P.-G.01, D.G.P.-G.02 y D.G.P.-G.03 de fecha 21 de enero de 2016, de acuerdo al expediente número TUX.-12.10.15.-4.93, aprobados y revisados por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado adscrita a esta Dirección General, mediante oficio No. 7.3.1.1.-061.2016 de fecha 28 de enero de 2016, el cual forma parte de la presente autorización.

SEGUNDA.

La Autorizada. Se obliga a iniciar y a concluir la obra conforme al proyecto ejecutivo aprobado, contados a partir de la fecha de presente autorización y no podrá iniciar la operación de la misma, sin previa autorización de esta Secretaría.

- TERCERA.** **La Autorizada**, se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.
- CUARTA.** **La Autorizada** deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.
- QUINTA.** **La Autorizada**, exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.
- SEXTA.** La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que **La Autorizada** acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes, sin dicha autorización el presente título no surte efectos.
- SÉPTIMA.** Esta Secretaría y la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., tendrán en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.
- OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión y a las Addendas que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral el 26 de julio de 1994, 18 de junio de 1999 y 18 de julio de 2008, respectivamente, relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos y su Convenio Modificatorio de fecha 8 de octubre de 1999 y 15 de agosto de 2001, respectivamente, registrados por esta Dirección General con los números APITUX01-017/99 y APITUX01-017/99.M1 el 29 de octubre de 1999 y 21 de septiembre de 2001, respectivamente, por lo que continúan en vigor sus condiciones y cláusulas según corresponda, en lo que no se opongan a este Título.
- NOVENA.** Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse las partes contratantes.

Atentamente.
El Director General

Lic. Alejandro Hernández Cervantes

c.c.p.- C. Capitán de Puerto de Tuxpan, Ver.- Presente.
c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado.- Para su conocimiento.- Presente.

AYHX/IAJL/VCC

LIC ANDREA YOALLI HERNÁNDEZ XOXOTLA
Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones.
Presente

Hago mención al oficio de referencia de fecha 12 de octubre de 2015, correspondiente a la solicitud de autorización de la empresa Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para llevar a cabo la instalación de la monoboya N° 3, para la descarga de combustible dentro de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Tuxpan, Ver., por parte de PEMEX.

Sobre el particular manifiesto a usted que una vez revisada la documentación enviada por la solicitante, remite planos firmados por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan y por Pemex Refinación, plano general de dimensionamiento, mostrando el polígono de la concesión de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, donde se encuentra la monoboya, memoria descriptiva de la instalación y operación de la monoboya, memoria de cálculo que comprende las fuerzas que inciden sobre las anclas, monoboya, de acuerdo con la embarcación tipo, monto de inversión y tiempo de instalación de la monoboya, opinión técnica emitida por el Capitán de Puerto de Tuxpan, referente a la ubicación de la monoboya, autorización de la Dirección General Adjunta de Protección y Seguridad Marítima, con respecto a la seguridad de las embarcaciones en la zona de monoboya y oficio de solicitud enviado a la APITUX, relativo a la incorporación del proyecto de instalación y puesta en operación de una tercera monoboya; así como una memoria USB con la información solicitada. Lo anterior en atención a lo requerido en los oficios 7.3.1.1.398.15 y 7.3.1.1.466.15 de fechas 09 de junio y 2 de julio del 2015.

En virtud de lo anterior, la documentación y los planos del proyecto que presentan se encuentran completos, por lo que esta Dirección no tiene inconveniente desde el punto de vista técnico, para que continúe con los trámites de la instalación de la monoboya N° 3, que comprende un diámetro de operación en zona marítima de 800 mts., así como una línea de conducción de 0.508 mts de diámetro, con una longitud de 6,571.7 mts, desde la ubicación de la monoboya hasta la línea de costa.

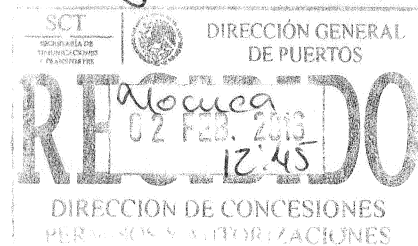
Lo anterior, conforme a la buena práctica de la ingeniería marítimo portuaria y al **Procedimiento de Evaluación técnica de las solicitudes de concesión o permiso, sobre proyectos de carácter público y privado con código MP-510-PRO1-P05 REV 0**, del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Puertos, para lo cual se anexan los planos aprobados que se enlistan a continuación:

Expediente	N° de Plano	Fecha	Nombre
TUX.-12.10.15.-4.93	D.G.P.-G.01	21 de enero del 2016	Arreglo de cadenas para posicionamiento de monoboya 3
TUX.-12.10.15.-4.93	D.G.P.-G.02	21 de enero del 2016	Localización de mangueras submarinas
TUX.-12.10.15.-4.93	D.G.P.-G.03	21 de enero del 2016	Plano General de localización de áreas de zona de fondeo y de boyas de Pemex en costa afuera

Atentamente
El Director

ARQ. ARTURO PEREZ CASTRO

Exp. 4.93. Caja 130 API Tuxpan, S.A. de C.V.
INT. 5621, N.C. 450



cl plano 03 Feb-16
Pilar
cl planos.